En la Ciud de Ubeda a catorze
dias del mes de Abril mill y seis
cientos y veynte y un años se juntaron en
esta Ciud en la sala de su Ayuntam.to
la Just.a y Regim.to de ella q se
ha de entender en las cosas tocantes al serui
de su mag.d y bien comun de esta Rep.ca
no estuuo de cabildo por ocupacion q tiene
de la Cauallerissa de Vega Alcayde
de los Donzeles y Iusticia mayor de esta
Capp.an de mi Teniente Iuan Lopez
Gines de Iuan de Stoyngo Regidor
Gines Iuliani de Ubeda y Andres de
Leones de Iuan Ponce de Leon Alcayde
Diego de Sant.o Thomas de Alcaraz de
Pedro Gomez Gines Ybañez de Segura
por ausencia de Iuan Ruiz Ximenez
Iuan de Sotomayor Regidores y de mi
Iuan Ponce Escriuano de Cabildo
Gines Ximenez Carbajal Iurado y
Iuan Perez Iurado por ausencia del Iurado
Andres Lopez

En este Ayuntam.to entro el Capitan
Ant.o de Sepulueda y truxo a esta Ciud
de Ubeda Don Diego Manuel del
Velez sus cartas de Vala de su Mag.d
de merced de este presente año
y la Rea Cedula y Prouision de la Alcal-
dia Mayor y Corregimiento de esta Ciud de Murcia
y sus cartas de obligacion y fianzas q
ante mi y de dio en esta Ciud y assi

El Capp.an Ant.o de Sepulueda